

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17005 *Resolución de 17 de julio de 2023, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por resolución de este Rectorado de fecha 9 de junio de 2023, ha sido publicada la oferta de empleo público del personal docente e investigador para el año 2023 (DOGV de 12/06/2023), que contiene las plazas de Catedrático/a de Universidad que deben ser cubiertas por el turno de promoción interna.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre de 2011 (DOCV 29/11/11), y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y una vez obtenida la autorización de la Generalitat Valenciana para efectuar las convocatorias de la OEP, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro.

1. Normas generales

1.1 El presente concurso se regirá, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universitat Politècnica de València; la normativa para la regulación de los Concursos para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en la Universitat Politècnica de València, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2008 y sus modificaciones. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad pero que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Doctor.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de Universidad.

f) Las personas que participen por el cupo de discapacitados, en caso de que se haya previsto en la convocatoria, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Caso de haber sido obtenida tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo I del Real Decreto 1312/2007.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes de participación

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será desde del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) hasta el 6 de septiembre de 2023. El mes de agosto será hábil para la presentación de solicitudes.

3.2 Las solicitudes se cumplimentarán y presentarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario «Solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Universitat Politècnica de València (Personal Docente e Investigador)» disponible en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València en la siguiente dirección web:

https://sede.upv.es/oficina_tactica/?idioma=es_ES#/tramita/20/277/cauce?idform=EINSTANCIA_PDI.

Para el acceso a dicho formulario se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, para lo cual será necesario disponer de alguno de los sistemas de identificación electrónica descritos en el anexo II de la presente convocatoria.

3.3 En las dependencias de la oficina del Registro General en Valencia y en las oficinas de los Registros de los campus de Alcoy y de Gandía de la Universitat Politècnica de València se pondrá a disposición de las personas interesadas que así lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a la aplicación y así poder tramitar su instancia.

3.4 Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

- a) Identificarse electrónicamente en la Sede electrónica.
- b) Acceder y cumplimentar el formulario electrónico de solicitud de admisión.
- c) Pagar la tasa correspondiente (si procede, en función de su situación personal), exclusivamente por esta aplicación, bien con tarjeta bancaria o en efectivo mediante el recibo que expide la aplicación, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No aceptándose pagos por ningún otro medio.
- d) La solicitud quedará registrada al finalizar el proceso.

3.5 No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica seguidamente:

Excepcionalidad técnica.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar su solicitud por medios no electrónicos (anexo III).

3.6 El pago de esta tasa podrá realizarse en efectivo (mediante recibo bancario) o con tarjeta de crédito.

En el caso de pago en efectivo el ingreso se efectuará utilizando el recibo emitido por la aplicación mencionada.

El pago mediante tarjeta de crédito se realiza en el momento de cumplimentar la instancia a través de la aplicación mencionada.

3.7 La falta de abono dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la tasa de admisión a este concurso determinará la exclusión de la persona aspirante, salvo que

concurran una de las circunstancias de exención o bonificación y se haga constar en la solicitud de participación.

3.7.1 Los miembros de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Familia Numerosa Especial>> de la solicitud.

3.7.2 Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en la normativa autonómica contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello seleccionarán en el apartado <<otros>> de la solicitud.

3.7.3 Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33%. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Diversidad Funcional>> de la solicitud.

3.7.4 Las personas que estén en situación de exclusión social y esta se acredite por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Otros >> de la solicitud.

3.7.5 Bonificaciones: Los miembros de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% del importe total de la tasa. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Familia Numerosa General>> de la solicitud.

3.7.6 Las personas que superen el proceso selectivo y hayan solicitado una de las exenciones o bonificaciones establecidas en la base anterior, deberán presentar fotocopia compulsada o cotejada de los documentos acreditativos de tal beneficio, dentro del plazo de presentación de documentos, de conformidad con la base 11 de esta convocatoria.

3.8 En ningún caso el pago realizado del recibo emitido, en las oficinas bancarias correspondientes a que se hace referencia, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.9 Tan solo procederá la devolución de tasas, cuando éstas se hayan ingresado y, por causa imputable a la administración, no se haya realizado el proceso selectivo.

3.10 A cada solicitud deberá acompañarse, incorporándolos en un fichero digital para incluir en cada uno de los apartados existentes en la aplicación, la siguiente documentación:

- a) Titulación académica y acreditación (bases 2.1c) y 2.2.a)
- b) Hoja de servicios en caso de funcionarios de otras universidades/organismos (base 2.2.b)
- c) En caso de plazas cupo restringido documento acreditativo cumplimiento base 2.1 f), 2.2.c) o 2.2. d)

4. Protección de datos de carácter personal

Información respecto de los datos recogidos.

4.1 En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València.

4.2 La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de la presente convocatoria.

4.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

4.4 Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique (NIF-NIE, Pasaporte), y si fuera necesaria,

documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València (Secretaría General), Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n - 46022 - Valencia.

4.5 En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

4.6 Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

5. Admisión de aspirantes

5.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se aprobará, mediante resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y se publicará en la página Web de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Estructura Organizativa/Personal Docente (<http://www.upv.es/rrhh>) y, complementariamente y sin carácter oficial, en el en el tablón de Anuncios de Rectorado.

5.2 Contra esta lista provisional los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la mencionada resolución.

5.3 Finalizado el plazo de reclamaciones el Rector, en un plazo máximo de diez días hábiles, publicará en los medios establecidos anteriormente, una resolución en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Selección

6.1 Los concursos de acceso serán juzgados por comisiones, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.

6.2 Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros, de los cuales un máximo de dos podrán ser profesores pertenecientes a la Universitat Politècnica de València. Requisitos de los componentes de la comisión: Si son profesores de la Universitat Politècnica de València deberán estar adscritos al Departamento de la plaza ofertada en el concurso, en cualquier área de conocimiento del mismo, o a la misma área de conocimiento o área afín a la plaza ofertada, si están adscritos a otro Departamento de la Universitat Politècnica de València.

Si no pertenecen a la Universitat Politècnica de València, deberán estar adscritos al área o áreas afines del perfil de la plaza.

Los miembros de la comisión deberán pertenecer a un cuerpo docente universitario de igual, equivalente o superior categoría al de la plaza objeto del concurso. En caso de plazas de Catedráticos de Universidad todos los miembros deberán pertenecer a este cuerpo de Catedrático de Universidad o equivalente. Dos de los miembros de la comisión podrán ser profesores de otro Estado miembro de la Unión Europea con categoría equivalente a la de los demás miembros.

Todos los miembros del tribunal que pertenezcan al cuerpo de Catedráticos de Universidad deberán contar con dos evaluaciones positivas de su actividad investigadora, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989 de retribuciones del profesorado Universitario o norma que lo sustituya, y los profesores Titulares de Universidad deberán de contar con una evaluación positiva de su actividad investigadora. Quedarán exentos del cumplimiento de este requisito el presidente y

secretario que sean profesores de la Universitat Politècnica de València cuando el departamento no cuente con profesores que reúnan este requisito.

6.3 La condición de miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención o recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión. Corresponde al Rector la resolución de los incidentes de abstención o recusación y la aceptación, en su caso, de las renunciaciones.

La apreciación de la causa alegada como justificativa de imposibilidad de actuación de algún miembro de la Comisión corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la renuncia, procediéndose, en su caso, al nombramiento del suplente correspondiente como miembro de la comisión titular.

En el caso de que concurra alguno de los motivos de abstención a los que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar al Rector el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que podrá tener lugar en cualquier momento del concurso, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el Rector podrá acordar su sustitución por el suplente. Si niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en alguno de estos suplentes se diese asimismo alguna de las causas de renuncia justificada, abstención o recusación, su sustitución se hará por orden correlativo, teniendo preferencia los miembros suplentes del mismo cuerpo y hasta agotarse todos los miembros suplentes. Si tampoco fuesen posibles las sustituciones así previstas, el Rector procederá a nombrar nuevos miembros titulares y suplentes mediante el procedimiento previsto en la presente normativa. La sustitución de los miembros titulares de la comisión por los suplentes se llevará a cabo mediante resolución del rector.

6.4 La composición de las Comisiones que juzgarán el concurso de acceso a la/s plaza/s incluida/s en esta convocatoria es la que figura en el anexo I, efectuándose el nombramiento de los miembros por este Rectorado mediante la presente resolución.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, se publica el contenido de los currículos de los miembros de las comisiones, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, a los que se puede acceder a través de la web www.upv.es/rrhh

6.5 La Comisión se constituirá en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución del Rector por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del presidente de la comisión. El nuevo presidente deberá convocar la constitución de la comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de todos los miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria. En el supuesto de que no

fuera posible la constitución, el Rector dictará resolución motivada, suspendiendo los plazos del concurso y procediendo de nuevo al nombramiento de una Comisión o de parte de la misma.

6.7 Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, como mínimo, de tres miembros. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de miembros, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. En caso de ausencia, el Presidente será sustituido por el vocal de mayor antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del secretario, éste será sustituido por el miembro de la comisión de menor categoría y antigüedad.

Si, una vez constituida la comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

7. Desarrollo del concurso

7.1 El procedimiento que regirá los concursos deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador y, en su caso, el trabajo original de investigación, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

7.2 En los concursos quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

7.3 En el acto de constitución y antes de la presentación de los candidatos, la comisión fijará y los criterios específicos para la adjudicación de las plazas que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad:

Investigación: 60%.

Docencia Universitaria: 30%.

Otros méritos: 10%.

La valoración de los candidatos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en el anexo I.

Los criterios de valoración se harán públicos tras el acto de constitución de la Comisión de Selección, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso.

7.4 Con una antelación mínima de diez días naturales el Presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a todos los candidatos admitidos para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la comisión y en todo caso en el plazo máximo de setenta y dos horas.

El acto de presentación será público y en él los candidatos entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por quintuplicado.
- c) En caso de plazas de Catedrático de Universidad, trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, por quintuplicado.

7.5 En el acto de presentación la Comisión determinará, mediante sorteo, el orden de intervención de los candidatos presentados y fijará el lugar, la fecha y hora de comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al del acto de presentación.

7.6 El secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada por los candidatos en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos presentados antes del inicio de las pruebas.

7.7 Actuaciones no presenciales

7.7.1 La constitución se podrá llevar a cabo por medios electrónicos, debiendo publicar en el tablón de anuncios del Departamento (y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV.noticias, grupo de noticias UPV.administración) el correspondiente acuerdo para conocimiento de todos los aspirantes.

7.7.2 Asimismo, en la sesión de Constitución, la Comisión de Selección podrá establecer el carácter semipresencial del acto de presentación y de la prueba, con idénticas garantías de publicidad que en la modalidad presencial.

7.7.3 Las diferentes actuaciones no presenciales se deberán realizar siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, dicte la Universitat que serán publicadas y puestas en conocimiento de todos los aspirantes y en concreto cuando sean convocados a la realización del acto de presentación y celebración de la prueba ante la Comisión. Puede accederse a dichas instrucciones a través de la siguiente página web de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Estructura Organizativa/Personal docente:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579825normalc.html>

7.7.4 Con el fin de que pueda producirse la oportuna interacción entre las personas aspirantes y las personas integrantes de la Comisión de Selección que pudieran asistir de forma no presencial, se debe hacer uso de herramientas que permitan una videoconferencia grupal en la que todos los asistentes puedan interactuar.

8. Celebración de la prueba

8.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba que será pública y se realizara en el lugar de la universidad que establezca el presidente.

La prueba consistirá en la exposición oral por los candidatos, durante un tiempo máximo de dos horas en los concursos de acceso a plazas de Titular de Universidad y de un máximo de tres horas para las plazas de Catedrático de Universidad, de los méritos y de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador, así como, en caso de plazas de Catedrático de Universidad, del trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación.

A continuación, la comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial y proyecto académico e investigador y, en su caso, sobre el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de dos horas.

8.2 Una vez finalizada la prueba, la comisión realizará una valoración sobre cada candidato, ajustada, en todo caso, a los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos por la comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador y en su caso el trabajo original de investigación, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la comisión demostradas durante la prueba.

8.3 La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas, valorará y apreciará si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del español (tal y como recoge la base 2.4), pudiendo

para ello establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

8.4 Una vez terminado el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso.

9. De la propuesta de provisión

9.1 A la vista de las valoraciones de la prueba, la comisión procederá a realizar una propuesta, motivada y con carácter vinculante, de los candidatos para ocupar las plazas.

La propuesta incluirá una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. No obstante, no podrá efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas a concurso, tal y como se establece en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

9.2 Todos los concursos podrán concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plaza o plazas, si bien teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa de aplicación.

9.3 La propuesta motivada de provisión de la plaza se hará pública en el lugar de celebración del concurso y en el tablón de anuncios del Departamento en el que se convoca la plaza, en el plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas e indicará los medios de impugnación que se podrán utilizar por los interesados. Dicha propuesta permanecerá expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer recurso administrativo.

9.4 El presidente de la Comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, remitirá al Rector, en un plazo máximo de cinco días naturales, un ejemplar de todas las actas e informes, junto con una certificación del secretario del departamento sobre el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta de provisión.

10. Recursos contra la propuesta de provisión

10.1 Contra las propuestas de provisión de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento.

10.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10.3 Esta reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos o Catedráticas de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados en la forma que establezcan los Estatutos, con amplia experiencia docente e investigadora.

Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

Esta comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el indicado plazo sin haber sido resuelta, se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y se podrán impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. Presentación de documentos y nombramientos

11.1 El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Servicio de Gestión de Personal de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, o documento equivalente para los nacionales de los otros estados a los que hace referencia la base 2.1.a) de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no ostenten la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada, o para cotejar, del título académico exigido en la convocatoria o certificación supletoria, según modelo oficial, en caso de no haber sido expedido aún. En el caso de titulaciones obtenidas en Universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de la misma o de la correspondiente resolución de equivalencia

e) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a)

f) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.b)

g) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as o de personal laboral al servicio de la Universitat Politècnica de València estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya tuvieran anteriormente acreditados ante la misma, en concreto los documentos de los apartados a), c), d) y e), así como la b) caso de pertenecer al colectivo de profesorado.

11.2 El Rector nombrará al candidato propuesto por la Comisión de Selección, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión.

11.3 En caso de que el candidato propuesto no presente en tiempo y forma la documentación requerida anteriormente, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto las actuaciones relativas al mismo.

11.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y comunicados a los registros correspondientes y al Consejo de Universidades.

11.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, si no se ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le son propios.

11.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

12. Base final

12.1 Contra los actos de la Comisión podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del acto impugnado, ante el Rector.

12.2 Contra la presente convocatoria y sus bases que ponen fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime procedente. La instrucción de estos recursos administrativos cuya resolución compete al rector, se lleva a cabo por la Comisión de Reclamaciones de la UPV.

Valencia, 17 de julio de 2023.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.

ANEXO I

Convocatoria: CN2/23

Cód. Concurso: 047/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Rama Conocimiento: Ciencias.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6914).

Perfil docente de la plaza: Empresa biotecnológica y propiedad intelectual. Desarrollo y acción de fármacos.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente D/D.^a: Jaime Prohens Tomás, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Antonia Ferrús Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Del Carmen Calés Bourdet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Mercedes Costell Roselló, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Francisco Garesse Alarcón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Carmelo López Del Rincón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Belén Picó Sirvent, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M Carmen Baño Aracil, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Carmen González Bosch, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Antonio Molina Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 048/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Rama Conocimiento: Arte y Humanidades.

Departamento: Comunicación Audiovisual, Doc. e H.^a Arte.

Centro: Facultad de Bellas Artes.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6915).

Perfil docente de la plaza: Historia y teoría del arte contemporáneo.. Estética y política: arte y nuevas formas de intervención ciudadana.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Joan Ignasi Aliaga Morell, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Nuria Lloret Romero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Rafael Gil Salinas, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Cristina Vidal Lorenzo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Rafael García Mahiques, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Héctor Julio Pérez López, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Sebastiana María Sabater Rebassa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal primero/a D/D.^a: Víctor Manuel Mínguez Cornelles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal segundo/a D/D.^a: M.^a Inmaculada Rodríguez Moya, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: Daniel Benito Goerlich, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Cód. Concurso: 049/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Comunicaciones.

Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6916).

Perfil docente de la plaza: Tratamiento digital de señales.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Ramón Miralles Ricós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Valeriana Naranjo Ornedo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Inmaculada Mora Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal segundo/a D/D.^a: Luis Salgado Álvarez De Sotomayor, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Fernando Marqués Acosta, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Luís Vergara Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Gemma Piñero Sipán, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Begoña Acha Piñero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: Narciso García Santos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: José María Martínez Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cód. Concurso: 050/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Pintura.

Rama Conocimiento: Arte y Humanidades.

Departamento: Conservación y Restauración Bienes Cult.

Centro: Facultad de Bellas Artes.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6917).

Perfil docente de la plaza: Método de proyectos técnicos en conservación y restauración de bienes culturales. Problemática y tratamientos de pintura de caballete en estructuras especiales.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: María Victoria Vivancos Ramón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Antonio Madrid García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Miguel Ángel Planas Roselló, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Teresa Espejo Arias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero/a D/D.^a: Eva Figueras Ferrer, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.ª: María Teresa Domenech Carbo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.ª: Salvador Muñoz Viñas, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.ª: Fernando Carlos Bolivar Galiano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal segundo/a D/D.ª: Ana García Bueno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero/a D/D.ª: Margarita San Andrés Moya, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cód. Concurso: 051/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Economía y Ciencias Sociales.

Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6919).

Perfil docente de la plaza: Introducción a las finanzas. Economía financiera. Finanzas internacionales.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.ª: Ismael Moya Clemente, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.ª: Francisco Guijarro Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.ª: Clara Cardone Riportella, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pablo Olavide.

Vocal segundo/a D/D.ª: María Del Mar Miralles Quirós, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero/a D/D.ª: Constantino José García Martín, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.ª: María Natividad Guadalajara Olmeda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.ª: David José Juan Vivas Consuelo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.ª: Blanca Pérez Gladish, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo/a D/D.ª: Dolores Amalia Gallardo Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero/a D/D.ª: Vicente Liern Carrión, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Cód. Concurso: 052/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Economía y Ciencias Sociales.
Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6918).
Perfil docente de la plaza: Economía digital. Inteligencia de negocios I.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: José María García Álvarez-Coque, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Laura Riesgo Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pablo Olavide.

Vocal primero/a D/D.^a: Laura Márquez Ramos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal segundo/a D/D.^a: Dionisio Ortiz Miranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal tercero/a D/D.^a: Emili Tortosa Ausina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Mas Verdú, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ana Jesus López Menéndez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero/a D/D.^a: María Dolores Añon Higón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: David José Juan Vivas Consuelo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal tercero/a D/D.^a: Rafael Chaves Avila, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Cód. Concurso: 053/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Rama Conocimiento: Ciencias.
Departamento: Física Aplicada.
Centro: E.P.S. de Gandía.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6921).
Perfil docente de la plaza: Acústica. Ultrasonidos y aplicaciones industriales.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Miguel Ardid Ramírez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Jaime Ramis Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan Francisco Sánchez Royo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Ana Cros Stötter, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Pilar Candelas Valiente, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jesús Alba Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Valentín Gómez Escobar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo/a D/D.^a: Luis Conde López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Ana María Laguna Luna, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Cód. Concurso: 054/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Informática.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6920).

Perfil docente de la plaza: Informática médica. Fundamentos físicos de la informática.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.^a: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Juan Miguel García Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Alejandro Celestino Pazos Sierra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo/a D/D.^a: Víctor Maojo García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: M.^a Jesús Taboada Iglesias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Constanza Rubio Michavila, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Antonio Gómez Tejedor, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Julián Dorado De La Calle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Crespo Del Arco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: María Amparo Alonso Betanzos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Cód. Concurso: 055/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.P.S. de Gandía.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6923).
Perfil docente de la plaza: Acústica. Room acoustics.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jesús Alba Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Isabel Barbancho Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo/a D/D.^a: Francisco Javier Falcone Lanas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero/a D/D.^a: Máximo Cobos Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Pilar Candelas Valiente, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Víctor José Sánchez Morcillo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M.^a Carmen Benítez Ortuzar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Luis Gómez Tornero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a D/D.^a: Enrique Navarro Camba, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Cód. Concurso: 056/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Física Aplicada.
Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6922).
Perfil docente de la plaza: Fundamentos físicos de la IC. Ampliación de física.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: José Esteban Capilla Romá, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Encarnacion Reyes Pozo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Antoni Cladera Bohigas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal tercero/a D/D.^a: Daniel Castro Fresno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Antonio Uris Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Constanza Rubio Michavila, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Esther Real Saladrigas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan José Del Coz Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Fernando Lopez Gayarre, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cód. Concurso: 057/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.

Centro: E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6924).

Perfil docente de la plaza: Cartografía matemática. Ajuste de observaciones.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.^a: José Luis Berné Valero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: M.^a José Viñals Blasco, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Alfonso García Ferrer Porras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo/a D/D.^a: Henrique Lorenzo Cimadevilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Antonio José Gil Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Josep Eliseu Pardo Pascual, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Luis Lerma García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: David Hernández López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Angel Manuel Felicísimo Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero/a D/D.^a: José Juan Sanjosé Blasco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Cód. Concurso: 058/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Centro: E.T.S.I. Industrial.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6925).
Perfil docente de la plaza: Sistemas automáticos. Instrumentación y control industrial.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Francesc Xavier Blasco Ferragud, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Javier Sanchis Saez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Berenguel Soria, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal segundo/a D/D.^a: Raquel Dormido Canto, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Gerardo Tapia Otaegui, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Miguel Andrés Martínez Iranzo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jesús Andrés Picó Marco, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal segundo/a D/D.^a: Matilde Santos Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Carlos Bordons Alba, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cód. Concurso: 059/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Centro: E.T.S.I. Industrial.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6926).
Perfil docente de la plaza: Tecnología automática.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Julián José Salt Llobregat, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jorge Bondía Company, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Berenguel Soria, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal segundo/a D/D.^a: Matilde Santos Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Alfonso Baños Torrico, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Ramón Manuel Blasco Giménez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ángel Valera Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal segundo/a D/D.^a: Raquel Dormido Canto, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Manuel Gil Ortega Linares, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cód. Concurso: 060/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería e Infraestruct. Transportes.

Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6927).

Perfil docente de la plaza: Ferrocarriles. Ferrocarriles de altas prestaciones.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.^a: José Aguilar Herrando, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Tomás Ruiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Andrés Monzón De Cáceres, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: María del Carmen Rubio Gámez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero/a D/D.^a: Luigi Dell' Olio, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Josep Ramon Medina Folgado, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Alfredo García García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José Manuel Vassallo Magro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan De Oña López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal tercero/a D/D.^a: Emilio Larrodé Pellicer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Cód. Concurso: 061/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Electrónica.

Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6928).
Perfil docente de la plaza: Sistemas digitales programables. Codiseño hardware software.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Francisco José Mora Mas, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Francisco Toledo Alarcón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Enrique José Sanchis Peris, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Javier Uceda Antolín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: José Antonio Carrasco Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Antonio Arnau Vives, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Sánchez-Dehesa Moreno-Cid, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Vicente González Millán, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Ignacio Bravo Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocal tercero/a D/D.^a: Ramón González Carvajal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cód. Concurso: 062/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Ingeniería Electrónica.
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6929).
Perfil docente de la plaza: Instrumentación biomédica. Dispositivos electrónicos.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Beatriz Ana Trénor Gomis, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: David Moratal Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Jesús Ledesma Carbayo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Pere Joan Riu Costa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a D/D.^a: Inmaculada Plaza García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Javier Saiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José María Ferrero De Loma-Osorio, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Andrés Santos Lleó, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Enrique Javier Gómez Aguilera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Francisco Javier Rosell Ferrer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cód. Concurso: 063/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente.

Centro: E.T.S.I. Industrial.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6930).

Perfil docente de la plaza: Mecánica de fluidos. Fenómenos transitorios, regulación y protección de redes de distribución de agua.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.^a: Petra Amparo López Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Vicente Samuel Fuertes Miquel, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Leonor Rodríguez Sinobas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Luis M.^a Garrote De Marcos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Leonor Hernández López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Jorge García-Serra García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Javier Paredes Arquiola, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Pilar Montesinos Barrios, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo/a D/D.^a: Jerónimo Puertas Agudo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal tercero/a D/D.^a: Sonia Castanedo Bárcena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Cód. Concurso: 064/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Tecnología del Medio Ambiente.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente.
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6931).
Perfil docente de la plaza: Ciencias de la estación forestal. Repoblaciones y viveros forestales.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Petra Amparo López Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Ferrer Polo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Francisco Ramón López Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Leonor Castrillón Peláez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: M.^a Gloria Villora Cano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Martínez Capel, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ramón Barat Baviera, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Vicente Negro Valdecantos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Manuela Andrés Abellán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal tercero/a D/D.^a: Stella Moreno Grau, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cód. Concurso: 065/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Rama Conocimiento: Arte y Humanidades.
Departamento: Lingüística Aplicada.
Centro: E.T.S.I. Industrial.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6932).
Perfil docente de la plaza: La terminología: definición, funciones y aplicaciones a la traducción. Inglés b2-a.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Fco José Cortés Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario/a D/D.^a: María Luisa Carrió Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Pascual Cantos Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Francisco Alonso Almeida, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero/a D/D.^a: M Mercedes Rico García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Javier Pérez Guerra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario/a D/D.^a: Francisca Suau Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal primero/a D/D.^a: Juan Manuel Hernández Campoy, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Amparo Patricia Bou Franch, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: María Del Pilar García Mayo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cód. Concurso: 066/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Aeroespacial.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Máquinas y Motores Térmicos.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6933).

Perfil docente de la plaza: Cálculo de aviones. Tecnología aeroespacial.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: José María Desantes Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jesus Vicente Benajes Calvo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Rosa María Arnaldo Valdés, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Isabel Pérez Grande, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Pablo Fajardo Peña, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: José Ramón Serrano Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Raúl Payri Marín, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Ana Laveron Simavilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Cristina Cuerno Rejado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: José Luis Montañés García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 067/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Máquinas y Motores Térmicos.
Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6934).
Perfil docente de la plaza: Motores térmicos. Máquinas térmicas (iti. 1,3,4).

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: José María Desantes Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jesus Vicente Benajes Calvo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Juan José Hernández Adrover, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: M.^a Del Pilar Dorado Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero/a D/D.^a: Octavio Armas Vergel, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: José Ramón Serrano Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Raúl Payri Marín, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Magin Lapuerta Amigo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Rosario Ballesteros Yáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal tercero/a D/D.^a: Andrés Melgar Bachiller, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. Concurso: 068/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Rama Conocimiento: Ciencias.
Departamento: Matemática Aplicada.
Centro: E.T.S. Arquitectura.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6935).
Perfil docente de la plaza: Matemáticas 1. Operadores entre espacios de funciones analíticas o diferenciables.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: José Antonio Bonet Solves, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ana Martínez Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Domingo Contreras Márquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: Fernando Mayoral Masa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero/a D/D.^a: Sylvia Novo Martín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Enrique Jorda Mora, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María José Felipe Román, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Santiago Díaz Madrigal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: Pedro J Paúl Escolano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero/a D/D.^a: María Del Carmen Núñez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. Concurso: 069/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Rama Conocimiento: Ciencias.

Departamento: Matemática Aplicada.

Centro: E.T.S. Arquitectura.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6936).

Perfil docente de la plaza: Matemáticas 2.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Alfredo Peris Manguillot, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ana Martínez Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Pedro J Paúl Escolano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: Francesc Arándiga Llaudes, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Sonia Busquier Sáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Francisco De Asís Ródenas Escribá, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Alicia Cordero Barbero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Domingo Contreras Márquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan Carlos Diaz Alcaide, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero/a D/D.^a: María Del Carmen Núñez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cód. Concurso: 070/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Departamento: Organización de Empresas.
Centro: E.P.S. de Alcoy.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6937).
Perfil docente de la plaza: Empresa y economía industrial. Business intelligence.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Ignacio Gil Pechuán, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Francisca Sempere Ripoll, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Pedro Manuel García Villaverde, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Teresa Martínez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: José Francisco Molina Azorín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Cristóbal Javier Miralles Insa, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Marta Peris Ortiz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M.^a José Ruiz Ortega, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Ana Belén Escrig Tena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: Bartolomé Marco Lajara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Cód. Concurso: 071/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Departamento: Organización de Empresas.
Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6938).
Perfil docente de la plaza: Gestión de la información. Técnicas y métodos de gestión pública. Sistemas de información para la gestión.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Daniel Palacios Marqués, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Lourdes Canós Darós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Ricardo Chiva Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Reyes González Ramírez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a D/D.ª: Juan Llopis Taberner, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.ª: Ignacio Gil Pechuán, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.ª: Marta Peris Ortiz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.ª: Rafael Lapiedra Alcamí, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal segundo/a D/D.ª: Adoración Mozas Moral, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal tercero/a D/D.ª: José Luis Gascó Gascó, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Cód. Concurso: 072/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Filosofía moral.

Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Departamento: Proyectos de Ingeniería.

Centro: E.T.S.I. Industrial.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6939).

Perfil docente de la plaza: Ética y apreciación de valores en dirección de proyectos. Bioética y deontología.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.ª: Salvador Fernando Capuz Rizo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.ª: Mónica García Melón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.ª: Jesús Marcial Conill Sancho, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.ª: Emilio Martínez Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero/a D/D.ª: María Carmen López Sáenz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.ª: José Antonio Diego Más, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.ª: Alejandra Boni Aristizábal, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.ª: Adela María Carmen Cortina Orts, Profesora Emérita de Universidad de la Universitat de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.ª: Domingo García-Marzá, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.ª: María José Guerra Palmero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Cód. Concurso: 073/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Proyectos de Ingeniería.
Centro: E.T.S.I. Industrial.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6940).
Perfil docente de la plaza: Proyectos. Dirección de proyectos.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Salvador Fernando Capuz Rizo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Carmen González Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Francisco Ortega Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo/a D/D.^a: M Rosario Vidal Nadal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: Santiago Gasso Domingo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: José Luís Vivancos Bono, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Mónica García Melón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: German Martínez Montes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal segundo/a D/D.^a: M.^a Dolores Bovea Edo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: Ignacio De Los Rios Carmenado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 074/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.
Centro: E.T.S.I. Informática.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6942).
Perfil docente de la plaza: Ingeniería del software. Calidad de software.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Mario Gerardo Piattini Velthuis, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Secretario/a D/D.^a: José Hilario Canós Cerdá, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M.^a Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo/a D/D.^a: Marcela Fabiana Genero Bocco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal tercero/a D/D.^a: Javier Franch Gutiérrez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: María Coral Calero Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Secretario/a D/D.^a: Francisco Javier Jaén Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M.^a Aranzazu Illaramendi Echave, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a D/D.^a: Ana María Moreno Sánchez-Capuchino, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan De Lara Jaramillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cód. Concurso: 075/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.

Centro: E.T.S.I. Informática.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6943).

Perfil docente de la plaza: Métodos formales industriales. Ingeniería del software.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Salvador Lucas Alba, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Carmen Juan Lizandra, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Narciso Martí Oliet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Elvira María Albert Albiol, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Albert Rubio Gimeno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Germán Francisco Vidal Oriola, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ana María García Fornes, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Coral Calero Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Del Mar Gallardo Melgarejo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero/a D/D.^a: Francisco Durán Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cód. Concurso: 076/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Tecnología de Alimentos.
Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Departamento: Tecnología de Alimentos.
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6944).
Perfil docente de la plaza: Propiedades físicas de los alimentos I. Propiedades físicas de los alimentos II.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: M.^a Amparo Chiralt Boix, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Consuelo González Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Victoria Francisca Ferragut Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo/a D/D.^a: Pablo Salvador Fernández Escámez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a D/D.^a: José Ángel Pérez Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Nuria Martínez Navarrete, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Desamparados Vargas Colás, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M Del Carmen Carretero Romay, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal segundo/a D/D.^a: Daniel Valero Garrido, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan Ignacio Mate Caballero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Cód. Concurso: 077/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Civil.
Rama Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Departamento: Urbanismo.
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 6945).
Perfil docente de la plaza: Gobernanza forestal y del medio natural. Aspectos legales y sociológicos de la biotecnología. Derecho espacial.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Javier Plaza Penadés, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de València.

Secretario/a D/D.^a: María José Reyes Lóez, Catedrático/a de Universidad de Universidad de la Universitat de València.

Vocal primero/a D/D.^ª: José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo/a D/D.^ª: Inmaculada Barral Viñals, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero/a D/D.^ª: Ana Cañizares Laso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^ª: Francisco Javier Orduña Moreno, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de València.

Secretario/a D/D.^ª: Luz M. Martínez Velencoso, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de València.

Vocal primero/a D/D.^ª: Eduardo Vázquez de Castro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo/a D/D.^ª: Elena María Vicente Domingo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal tercero/a D/D.^ª: María Asunción Linacero de la Fuente, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cód. Concurso: 078/23

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Rama Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.

Centro: E.T.S.I. Informática.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 6941).

Perfil docente de la plaza: Seguridad de los datos. Data analysis in security. Generación de ciberinteligencia.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^ª: Vicente Juan Botti Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^ª: Ana María García Fornes, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^ª: Alicia Troncoso Lora, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pablo Olavide.

Vocal segundo/a D/D.^ª: Juan Luis Pavón Mestras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^ª: José Cristobal Riquelme Santos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^ª: Vicente Javier Julian Inglada, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^ª: Eva Onaindia De La Rivaherrera, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^ª: María N Moreno García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo/a D/D.^a: Florentino Fernández Riverola, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero/a D/D.^a: María Teresa Martín Valdivia, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

ANEXO II

Sistemas de identificación y firma

Para cumplimentar su solicitud debe identificarse electrónicamente mediante cualquiera de los sistemas de identificación y firma aceptados en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València, que figuran detallados en la siguiente dirección web:

https://sede.upv.es/oficina_tactica/?idioma=es_ES#/tramita/19/186

A continuación, se detallan las características principales de cada uno de ellos:

CI@ve-Identificación (sistema recomendado):

Es la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas, abierta a su utilización por parte de todas las Administraciones Públicas.

Proporciona distintos sistemas de identificación electrónica, entre ellos: DNI electrónico, certificados electrónicos de Autoridades de Certificación reconocidas en España, sistema de clave permanente promovido por la GISS, sistema de clave temporal PIN24H promovido por la AEAT o nodo EIDAS (reconocimiento de certificados transfronterizos emitidos por Autoridades de Certificación de otros países en el entorno de la UE).

Debido a su mejor usabilidad, se recomienda como sistema preferente el uso del sistema basado en la clave permanente promovido por la GISS. Este sistema está orientado a accesos habituales a distintos organismos. Para usar este sistema, únicamente se necesita haber obtenido previamente la credencial electrónica de identificación mediante alguno de los procedimientos previstos. Para ello deberás registrarte en el sistema bien de forma presencial, en alguna de las oficinas de registro adheridas al sistema, o bien por internet, si ya dispones de un certificado electrónico reconocido vigente. Si eres miembro de la comunidad universitaria, la Universitat Politècnica de València dispone de un punto de registro de CI@ve.

Más información: www.clave.gob.es

Certificados electrónicos:

Certificados electrónicos para persona física emitidos por distintas Autoridades de Certificación reconocidas en España. Todos ellos requieren de un proceso de acreditación personal previo en alguno de los puntos de registro asociados a la Autoridad de Certificación que lo emite (FNMT, ACCV, Camerfirma, etc...).

Si es miembro de la comunidad universitaria, la Universitat Politècnica de València dispone de un punto de registro asociado a la ACCV (Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat Valenciana).

Más información: <https://www.accv.es/ciudadanos/>

DNI electrónico (DNle):

Tal y como recoge la Declaración de Prácticas de Certificación del DNI, los certificados electrónicos podrán utilizarse:

Como medio de Autenticación de la Identidad, el Certificado de Autenticación (Digital Signature) asegura al titular, en la comunicación electrónica, acreditar su identidad frente a cualquiera.

Como medio de firma electrónica de documentos, mediante la utilización del Certificado de Firma (non Repudition), el receptor de un mensaje firmado electrónicamente puede verificar la autenticidad de esa firma, pudiendo de esta forma demostrar la identidad del firmante sin que este pueda repudiarlo.

Como medio de certificación de Integridad de un documento, permite comprobar que el documento no ha sido modificado por ningún agente externo a la comunicación.

Más información: <https://www.dnielectronico.es/PortalDNIE/>

Cuenta de usuario UPVNet:

Sistema de identificación personal basado en clave concertada (usuario y contraseña) proporcionado a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Más información:

<https://www.upv.es/entidades/ASIC/catalogo/346935normalc.html>

ANEXO III

Excepcionalidad técnica

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar su solicitud por medios no electrónicos.

Para completar con éxito el proceso de solicitud en circunstancias de excepcionalidad técnica, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

a) Descargar e imprimir un modelo de solicitud en blanco accesible en la siguiente dirección web:

(<http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/U0781102.doc>)

b) Complimentar dicho modelo e incluir una firma manuscrita.

c) Pagar la tasa correspondiente (si procede, en función de su situación personal), mediante ingreso, dentro del plazo de presentación de instancias, en efectivo o transferencia bancaria, en la cuenta «Universitat Politècnica de València», número ES49 2100 7084 5113 0002 1698, especificando en el resguardo el nombre y apellidos y el número de la plaza o plazas que conforman el concurso en que se desea participar.

d) Registrar presencialmente la solicitud y la documentación exigida, bien en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoi, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, o por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, no concurriendo circunstancias de excepcionalidad técnica demostrables, hayan registrado presencialmente su solicitud mediante el proceso antes descrito.